

P RINCIPIOS ÉTICOS DEL GRUPO CLECE



Clece

“El valor de las personas”

ÍNDICE DE CONTENIDOS

• <i>MENSAJE DE LA DIRECCIÓN</i>	<i>2</i>
• <i>OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</i>	<i>3</i>
• <i>CAPITAL HUMANO</i>	<i>4</i>
• <i>NUESTRA ORGANIZACIÓN</i>	<i>6</i>
• <i>PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN</i>	<i>7</i>
• <i>CUMPLIMIENTO, COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO</i>	<i>10</i>
• <i>CANAL DE DENUNCIAS</i>	<i>11</i>
• <i>VIGENCIA E INCUMPLIMIENTO</i>	<i>11</i>

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

Estimados compañeros,

Desde su creación, el Grupo Clece ha mantenido un compromiso empresarial con los diferentes actores que forman parte de su actividad e interactúan con el Grupo o sus empleados. Este compromiso se ha basado en los principios éticos que guían el funcionamiento del Grupo y que forman parte de su cultura corporativa.

Siempre nos hemos sentido orgullosos de la calidad de nuestro trabajo, de la experiencia y la profesionalidad que aportamos, y de la solidez de nuestros valores y nuestro modo de actuar. Somos firmes defensores de la legalidad y la ética, y promovemos este comportamiento en todos los mercados en los que operamos. Por todo ello debemos garantizar que, tanto dentro de la organización como fuera de ella, todos comprenden nuestra forma de actuar. Las claves de nuestro éxito se fundamentan en la transparencia y honestidad.

*“Nuestros valores:
Solvencia, Flexibilidad,
Excelencia, Personas e
Integridad”*

El presente documento plasma nuestra filosofía y compromiso empresarial, vincula la visión y la estrategia de negocios, las prácticas de responsabilidad social empresarial, el cumplimiento al régimen de legalidad, la actuación ética y los valores que deben regir nuestro comportamiento. En definitiva, es vital para asegurar y mantener un mutuo respeto a los accionistas, directores, clientes, proveedores, colaboradores, competidores, autoridades de gobierno, comunidad y medio ambiente.

Su conocimiento y cumplimiento es trascendental para seguir adaptándonos a las exigencias de un mercado global cada vez más competitivo, otorgando la confianza suficiente a nuestros clientes y trabajadores para que puedan confiar en que la organización ha implementado los procesos internos y las prácticas éticas que garanticen los Derechos laborales aceptados en el ámbito nacional e internacional.

Por esta razón, todos los empleados tienen la responsabilidad de conocer y cumplir los principios éticos de Grupo Clece, así como de informar acerca de cualquier comportamiento indebido que puedan observar. Además, se protegerá a todos los empleados que así lo hagan frente a posibles medidas en su contra.

Os animo a que cada uno siga siendo responsable, manteniendo los más altos grados de integridad y honestidad en nuestro entorno de trabajo y la sociedad para que mantengamos nuestro prestigio de ser una empresa confiable, ética, transparente, con principios, valores y respeto hacia los individuos.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios éticos han sido elaborados para proporcionar un entendimiento básico de las normas de conducta ética del Grupo Clece (en adelante, CLECE). Asimismo, tienen como objetivo presentar los recursos disponibles en la empresa que sirven para aclarar dichas normas, aportando pautas de asesoramiento práctico para poder cumplirlas.

“Los empleados y directivos de Clece deben actuar con integridad, profesionalidad y respetando los intereses de la empresa”

Contienen los principios de actuación fundamentales de CLECE, que a su vez se inspiran y desarrollan en las normas y procedimientos internos de organización y funcionamiento.

Aunque se refiere al comportamiento en la práctica diaria de nuestro trabajo, no puede comprender todos los casos y situaciones posibles. Además de las pautas recogidas en el documento, nuestra conducta personal y profesional se basará siempre en los principios de la buena fe, integridad de conducta y sentido común.

Es aplicable a todos los empleados de todas las áreas de CLECE, incluidas Uniones Temporales de Empresas (UTE'S), con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Deberemos promover que los clientes, proveedores y subcontratas con las que trabajemos conozcan su contenido y se rijan por los mismos patrones de conducta y valores análogos establecidos en este documento.

“Además de la estricta adecuación al marco legal, todas las políticas y planes estratégicos del grupo son reflejo de nuestro estilo y cultura corporativa.”

CAPITAL HUMANO

Todas las políticas y planes estratégicos de CLECE son reflejo de nuestros valores corporativos. Nuestro Capital Humano es uno de los principales valores en los que se fundamenta el éxito de CLECE, generando un valor añadido en nuestros servicios mediante una política activa en la gestión de las personas.



“En Clece, ninguna política estratégica sería posible sin la aportación esencial de su amplio equipo humano”

Por todo ello en CLECE creemos en un crecimiento equilibrado, asumiendo los retos y responsabilidades que se nos han ido planteando; de este modo, hemos abierto nuevos caminos para el desarrollo empresarial y profesional a través de un compromiso activo con la sociedad, todo ello gracias a las personas que forman el grupo humano de CLECE, un equipo identificado con un proyecto y un compromiso común.

Respeto y dignidad:

CLECE trata a todas las personas con respeto y dignidad, valorando las diferencias culturales y particulares de cada individuo y reconociendo sus derechos como empleados.

Tanto los directivos como los empleados han de entablar comunicación con frecuencia y respeto, escuchándose mutuamente con independencia de su puesto o condición.

“Los trabajadores de CLECE disfrutan de su nuevo Plan de Igualdad, vigente desde julio de 2009. El convenio materializa e impulsa la política de CLECE en esta materia con medidas para garantizar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres”

Ningún empleado puede ser discriminado por razones de edad, raza, género, religión, orientación sexual, estado marital o maternidad, opinión política o procedencia étnica.

La compañía no utilizará el uso de trabajos forzados, ni exigirá a su personal que deje bajo su custodia depósitos, o documentos de identidad, al comenzar la relación laboral.

Todos los empleados deben conocer los términos y condiciones básicas de su empleo y no se admitirá el trabajo de menores de 16 años (atendiendo en todo caso a lo establecido en la normativa legal vigente respecto a trabajo de menores).

Asimismo, CLECE no utilizará, ni apoyará el uso de castigos corporales, coerción mental o física ni abusos verbales.

Equilibrio profesional y personal:

CLECE promueve el equilibrio saludable entre la vida profesional y la vida personal, y anima a los directivos y empleados a trabajar con los responsables de la supervisión de su rendimiento para encontrar soluciones apropiadas ante las dificultades que puedan surgir en este ámbito.

La empresa garantizará el cumplimiento en lo referido al horario de trabajo respetando la legislación.

“El equipo humano es uno de los principales valores en los que se fundamenta el éxito de Clece: El valor de las personas”

Acoso:

Está prohibido el acoso, hostigamiento o abuso sexual en cualquiera de sus expresiones o formas: acoso verbal, acoso físico, intimidación, hostilidad, solicitud de favores o conductas sexuales condicionadas a empleo, evaluaciones del desempeño, promociones y/o ascensos.

NUESTRA ORGANIZACIÓN

Gracias a la integración de las distintas áreas de negocio, tanto en la gestión como en la prestación de servicios, podemos dar una respuesta global y de calidad a las necesidades del cliente y satisfacer sus expectativas, buscando siempre la mejora continua.



Desarrollo profesional:

“Desarrollo Profesional, Sistema de Formación Continua, Innovación y Prevención de Riesgos Laborales: nuestras claves para generar un valor añadido en la calidad de nuestros servicios y en las personas que forman parte de nuestro equipo”

CLECE respalda y pone a disposición de todo su personal oportunidades de desarrollo profesional. Para ello, apuesta por una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus empleados, con el fin de

alcanzar el mayor rendimiento en la realización de sus funciones.

Seguridad y Salud:

CLECE asume y contempla la política de Prevención de Riesgos Laborales como un valor más de todas y cada una de las actividades, decisiones, órdenes e instrucciones que se toman en cada línea jerárquica, como medio eficaz en la gestión de las personas y en la prevención de su salud.

CLECE exige que la seguridad, en el lugar de trabajo, sea siempre una cuestión prioritaria: proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable y se comprometerá a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales que establezca la ley.

“Nuestra política integrada de gestión constituye el marco de referencia para establecer los objetivos y metas encaminados a la mejora continua de la organización y a la satisfacción de nuestros clientes. Se trata de nuestro punto de partida en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud y responsabilidad social.”

Respeto al Medio Ambiente:

CLECE se compromete con la conservación del entorno y la prevención de la contaminación, reduciendo en lo posible técnica y económicamente, el impacto ambiental de nuestras actividades.

Libertad sindical:

Clece respetará el derecho de los trabajadores a formar sindicatos, a ser miembros del sindicato que elijan libremente y a la negociación colectiva.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La excelencia en la gestión incluye una conducta leal y ética de cada uno de nosotros. Nuestros principios de actuación contienen pautas respecto a las responsabilidades individuales hacia nuestros empleados, clientes, proveedores, accionistas y otros grupos de interés.

Integridad y profesionalidad:

Los empleados y directivos de CLECE deben actuar con integridad, profesionalidad y respetando los intereses de la empresa, mediante una actuación eficiente y enfocada a la excelencia y calidad en todos sus servicios.



Cumplimiento de la ley:

Todos los empleados y directivos de CLECE deben cumplir las leyes vigentes allí donde desarrollen su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

“La Responsabilidad social corporativa supone una contribución activa y voluntaria de las empresas al progreso social, económico y ambiental. Es un reto que Clece asume con la máxima decisión por formar parte de su filosofía intrínseca de empresa”

Integridad y Transparencia con grupos de interés:

CLECE considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento, de rentabilidad y de mejora de la calidad de

“Otorgando la confianza suficiente a nuestros clientes y trabajadores para que puedan confiar en que la organización ha implementado los procesos internos y las prácticas éticas que garanticen los Derechos laborales aceptados en el ámbito nacional e internacional”

servicio, buscando establecer relaciones estables basadas en la confianza y el beneficio mutuo. Nuestras relaciones se basan en la confianza, transparencia y confidencialidad. En la selección de proveedores se promoverá la competencia entre los mismos, actuando con imparcialidad e independencia. Todos los empleados que participen en procesos de selección de proveedores actuarán con imparcialidad, evitando la aparición de conflictos de interés.

Reputación de CLECE:

CLECE desempeña sus actividades en multitud de áreas que tienen un claro impacto en la sociedad. Su reputación depende de la percepción que se consiga proyectar al exterior, no sólo a través de cada actividad desarrollada, sino de la conducta de todo el personal. Por ello, los directivos y empleados son responsables de preservar la marca y reputación de CLECE, evitando actuaciones que puedan desacreditarla. Cuando nuestras actividades puedan tener una repercusión pública significativa, se debe evitar involucrar o utilizar el nombre o la imagen de CLECE en beneficio de opciones políticas o de opinión.

Uso apropiado de activos y recursos:

Los activos y recursos de CLECE deben ser cuidados por todos los directivos y empleados, de tal forma que sólo pueden ser usados para fines propios y legítimos dentro de su ámbito de actuación. Son bienes y activos de CLECE, sin carácter limitativo, los siguientes:

- Información sobre el negocio, personas, productos.
- Sistemas de procesos de información, incluyendo archivos, sistemas electrónicos, ordenadores y correo electrónico.
- Informes, tecnología, propiedad intelectual e industrial

Prácticas fraudulentas y conflictos de interés:

No se permite bajo ninguna circunstancia, prácticas de carácter fraudulento, entendiendo como tal cualquier acción intencional realizada por una persona para lograr un beneficio, utilizando de un modo inapropiado, cualquier información, activo o recurso de CLECE.

Ningún empleado tiene permitido hacer y/o recibir pagos fuera de ley o sobornos, obsequios, dádivas, prebendas o ventajas con entidades, personas, autoridades públicas o gubernamentales para asegurar alguna concesión, contrato, aprobación o ventajas en beneficio propio ni de la organización.

Debe evitarse cualquier tipo de conflicto de interés, tanto real como percibido. Los conflictos de interés se producen cuando la independencia e imparcialidad de la persona que ha de tomar las decisiones quedan comprometidas debido a otros intereses que influyen el resultado de una decisión, especialmente en beneficio particular.

“La revista Dirigentes otorgó en la edición de 2009 sus Premios Excelencia, siendo CLECE uno de los protagonistas al recibir el prestigioso galardón en la categoría Vanguardia. Los principales valores para premiar a CLECE fueron la eficacia, el esfuerzo, la dedicación y la excelencia empresarial”

Los conflictos de interés de carácter personal pueden surgir, por ejemplo, debido a las inversiones personales, al trabajo desempeñado por familiares o a anteriores relaciones laborales. Los directivos y empleados deben asegurarse de que evitan los conflictos de interés y que mantienen su independencia en todo momento.

CLECE espera que informemos sobre incumplimientos en materia de independencia y que se comunique debidamente cualquier infracción relativa a conflictos de intereses en caso de que se produzcan.

Regalos y atenciones:

Los empleados y directivos de CLECE no deberán aceptar obsequios, ventajas o disposiciones a título gratuito, y menos aún para o con motivo de realizar alguna operación. Por ello, queda prohibida la solicitud o aceptación de regalos o atenciones cuando pueda parecer que socava la independencia, objetividad o el criterio profesional.

En caso de ofrecer o aceptar regalos o atenciones, deberán tomarse en consideración las políticas de la organización receptora u oferente de los mismos así como las normas a las que estén sujetos a sus empleados.

En líneas generales, se permite acompañar a miembros del personal de los clientes a actos de entretenimiento apropiados, entre los que se incluyen comidas o cenas, pero deberá prestarse especial atención para evitar tomar parte en acontecimientos que puedan afectar negativamente a la objetividad o independencia de la firma o del individuo en cuestión.

Confidencialidad:

Las normas profesionales y las condiciones contractuales aplicables a la mayoría de los trabajos exigen que se mantenga la confidencialidad de la información de los clientes, usuarios y empleados que no sea de dominio público.

CLECE cumple con la obligación legal de guardar absoluta confidencialidad respecto a los datos personales que manejamos durante la prestación del servicio, tanto de nuestro personal como de los usuarios y clientes, proporcionando a todos la confianza necesaria en la gestión de estos datos.

La información de naturaleza privada o confidencial no se comunicará a terceros y deberá prestarse especial atención para evitar divulgar dicha información de manera accidental.

En cualquier caso se actuará según lo dispuesto en el Documento de Seguridad y procedimientos de trabajo existentes sobre el tratamiento de la información.

Registro de operaciones y elaboración de la información financiera:

Todos los registros, reportes contables y financieros deben reflejar adecuadamente la situación financiera así como el resultado de nuestras operaciones.

En la elaboración de la información financiera se exige seguir las normas y principios contables con exactitud e integridad y tener procesos y controles internos adecuados para garantizar que la contabilidad y los informes financieros son completos, fiables y cumplen todos los requisitos legales aplicables.

Por todo lo anterior se colaborará y facilitará el trabajo de la unidad de Auditoría Interna así como de los auditores externos y autoridades competentes.

CUMPLIMIENTO, COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad y el estricto cumplimiento de estos principios son de observancia general y no contempla excepciones. Toda persona que ejerza funciones de Dirección, Jefatura o Supervisión, tiene la obligación de ser ejemplo del cumplimiento de este documento y de no permitir la vulneración de los estándares, prácticas y comportamientos éticos establecidos en el mismo.

Todos los empleados tienen el deber y el derecho de informar de manera fehaciente y por escrito a su superior jerárquico sobre cualquier conducta en la empresa que puedan creer, de buena fe, es una infracción de las leyes o de los principios. Los superiores jerárquicos deben tomar medidas adecuadas para resolver cualquier asunto planteado.

CLECE no admitirá discriminación alguna ni represalia contra empleados por el hecho de haber informado, de buena fe, sobre infracciones reales o sospechadas. No obstante, la comunicación malintencionada de información incorrecta o de informes falsos constituirá un quebrantamiento del presente documento y podrá tener como consecuencia la interposición de medidas disciplinarias.

Para velar por el cumplimiento de los presentes principios, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se crea un Comité de Seguimiento.

CANAL DE DENUNCIAS

El Comité de Seguimiento implantará un canal de denuncias que permita a cualquier persona denunciar las conductas no ajustadas a los Principios de Ética enumerados, garantizando la absoluta confidencialidad y anonimato del denunciante.

VIGENCIA E INCUMPLIMIENTO

Estos principios entrarán en vigor en el día de su aprobación por la Dirección de CLECE, debiendo ser comunicado a todos los empleados y estará vigente en tanto no se apruebe su actualización, revisión o anulación.

Aquellas personas que contravengan el presente documento, con independencia de su puesto o condición, podrán estar sujetos a medidas disciplinarias, entre las que se incluyen la terminación de la correspondiente relación laboral o mercantil.